

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud para matrimonio civil junto con los originales de la documentación requerida presentada personalmente por los señores Luis Arialdo Cedeño Parales y Luz Dary Barrera Aguirre, para que se sirva proveer. Arauquita, julio 6 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), julio seis (6) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada en original por los señores **Luis Arialdo Cedeño Parales y Luz Dary Barrera Aguirre**, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil, solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca),

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la petición de matrimonio civil presentada por los señores **Luis Arialdo Cedeño Parales y Luz Dary Barrera Aguirre**, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores **Jose Eliseo Rios Ochoa y Mayra Alejandra Guerrero Robles**, quienes residen en el Barrio Bella Vista, jurisdicción del Municipio de Arauquita (Arauca), celular 3112786896, correo: Mayra_ale1993@gmail.com

TERCERO: En firme el presente proveído, entraran las diligencias para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en virtud a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Cítese a los contrayentes y testigos través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Carrera 3 No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Hoy, 7 de julio de 2.022 notifico por estado Nro. 036


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

